



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Juan de la Cruz de Marañón, y su hijo
 el sobro el Rey de España, para bien saber
 más a la carta su de Cartagena, como en virtud
 la Puente de la Vega, de Sevilla, y para que
 los señores Don mill Diez quince, Cristóbal
 Pagar por el dicho Donativo de los años de mil
 setenta y tres, y mil seiscientos y setenta y siete
 atenga a los señores Don mill Diez quince de la
 valor de las motas de la Puente de la Vega, en la
 conformidad, o mandado de su padre a la carta
 del dicho Donativo y de la carta de Don mill
 oferto de su padre, el no cobrando ni permitiendo
 Sepidan ni quien della cosa ni cosa alguna
 Don mill Diez quince de su padre como queda
 dicho en la Puente de la Vega y en la carta
 de su padre, y en virtud de esta mi cédula
 viéndose primero tomada la razón de la cosa
 de la dicha Puente de la Vega en Madrid a veinte
 de mayo de mil seiscientos y setenta y ocho
 el Rey = Juan de Aragón, Príncipe de Navarra
 como la razón de la dicha Puente de la Vega
 la oja ante de la = Don Andrés Delgado = como
 la razón de la dicha Puente de la Vega en la oja ante
 de la = Juan de la Cruz de Marañón =
 Juan de la Cruz de Marañón, y su hijo
 de su padre y de su madre de la dicha Puente de la Vega
 de su padre, y de su madre, en virtud de la dicha Puente de la Vega
 como la razón de la dicha Puente de la Vega en la oja ante
 de la = Juan de la Cruz de Marañón =

